

Este periódico se publica  
por su imprenta

CALLE DE LA TRINIDAD, 79

# LA TRINIDAD

PUBLICACION BI-SEMANAL

SUSCRICION

FOR UN MES.... 08 50 cts.  
SEIS MESES... 2 « 50 »  
UN AÑO..... 5 « 00 »  
NÚMERO SUELTO 16 »

DIRECTOR Y REDACTOR

JUSTO L. ORTIZ

Avisos y solicitudes con arreglo á tarifa  
y adelantado

Los remitidos se publicarán gratis, á juicio  
de la Direccion.

## Almanaque

### FEBRERO

Domingo 16—Sexagésima. Stos. Gregorio, Jeremias y Julian.

Lunes 17—Stos Donato y Silvino obispo.

Martes 18—Stos. Simeon, Eladio y Claudio.

Miércoles 19—San Gabino presbítero. *Duelo Nacional.*

DIA 18—Sol sale á las 5 h. 27 m. Entra á las 6 h. 35 m.

## LA TRINIDAD

TRINIDAD, FEBRERO 16 DE 1879.

### El Registro Civil

El Gobierno acaba de dar un nuevo paso en la senda del progreso. La propaganda liberal está dando sus frutos benéficos.

El Decreto ultimamente expedido y que nuestros lectores encontrarán en segunda creando la ley de Registro Civil, viene á llenar una necesidad urgentemente sentida, garantiendo una vez por todas el estado civil de los habitantes del Estado.

He aquí el Decreto de la referencia, cuya publicacion iremos haciendo sucesivamente.

Ministerio de Gobierno.

#### DECRETO

Montevideo, Febrero 11 de 1879.

Considerando, que la prueba más acabada del Estado Civil de las personas, es la que se justifica por los respectivos Registros llevados bajo el cuidado y responsabilidad de funcionarios civiles;

Considerando, que la prueba de la fé de bautismo de que hasta el presente se ha hecho uso, la práctica ha demostrado que es un medio probatorio debilísimo, que da lugar á la consumacion de fraudes en perjuicio de nuestra nacionalidad;

Considerando, que la fé de bautismo por si sola, únicamente prueba la incorporacion de tal ó cual persona á tal ó cual gremio religioso y en ningun caso la nacionalidad;

Considerando, que es una necesidad urgentemente reclamada en el país la promulgacion de una ley de Registro Civil, que ponga pronto y eficaz remedio á las

dificultades antes enunciadas nacidas de las omisiones ó deficiencias de nuestras leyes:

El Gobierno Provisorio de la República, haciendo uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, en Consejo de Ministros acuerda y

Decreto:

#### CAPITULO PRIMERO

Art. 1.º Créase un Registro Civil especial para la comprobacion del estado civil de las personas, que llevará el nombre de Registro del Estado Civil.

Art. 2.º El Registro del estado civil comprenderá:

- 1.º El de los nacimientos.
- 2.º El de los matrimonios.
- 3.º El de las defunciones.
- 4.º El del reconocimiento y legitimacion de los hijos.

Art. 3.º En cada uno de los juzgados de Paz establecidos ó que se establezcan en el territorio de la República, el Juez llevará ocho libros:—dos para el registro de nacimientos,—dos para el registro de matrimonios, dos para el registro de defunciones y dos para el registro de reconocimiento y legitimacion de los hijos.

En los expresados libros se harán las inscripciones del estado civil correspondientes á las personas domiciliadas en la seccion y á las demas especificadas en los artículos 16.

Art. 4.º Estos libros se habrán precisamente el 1.º Enero de cada año, siendo anticipadamente rubricados en todas sus fojas, con indicacion de la primera y última por el Juez Letrado del Departamento, y á falta de éste por el Alcalde Ordinario del pueblo cabeza del mismo, debiendo los Jueces de Paz al finalizar el año, remitir uno de los originales de cada registro al presidente de la Junta E. Administrativa del Departamento y el otro á la Escribania de Gobierno y Hacienda para su archivo y conservacion.

Antes de la remision, el Juez de Paz cerrará cada Registro, labrando al pié de la última inscripcion un acta donde se compruebe el número de las partidas que contenga y el de sus fojas, inutilizando las sobrantes con líneas cruzadas.

Art. 5.º Sin perjuicio de lo prescripto en el artículo anterior, cada Juez de Paz remitirá al Presidente de la Junta E. Administrativa de su Departamento y á la escribania de Gobierno y Hacienda, en los

cinco primeros dias de cada mes, una copia testual del Registro á su cargo firmado por él y des testigos.

Art. 6.º Las instrucciones y reglamentos que sean del caso, para el desempeño de las funciones á que se refieren los artículos anteriores, así como los libros y modelos necesarios, serán suministrados á las Juntas Economico Administrativas de cada Departamento con la debida anticipacion, por la Direccion de Estadística General con la respectiva aprobacion del Gobierno y las Juntas los pasarán en tiempo oportuno á los jueces de Paz del Departamento.

Art. 7.º Para todo acto recibo ó entrega de los libros, instrucciones ó modelos, á que se refieren los artículos anteriores, entre los diversos funcionarios públicos, que intervengan y en todo caso de cese ó destitucion de éstos, deberá mediar el documento justificativo que sea del caso, á fin de que en cualquier emergencia, puedan hacerse efectivas las responsabilidades legales á que haya lugar.

Art. 8.º En caso de pérdida, robo ó incendio de los Registros originales ó sus copias, el funcionario en cuyo poder se hallasen los unos y los otros cuando ocurra el hecho, dará inmediatamente cuenta á la Junta E. Administrativa y ésta levantará informacion de lo ocurrido ante el Juez Letrado Departamental, con intervencion del Agente Fiscal para los fines á que hubiere lugar.

Art. 9.º En los casos mencionados, las inscripciones que consten en las copias remitidas á las Juntas y Escribanias de Gobierno y Hacienda, seran restablecidas en el Registro.

Si el hecho ocurriese antes de la remision de las copias referidas, se reproducirá la inscripcion por los propios interesados y por los mismos testigos, siendo posible, haciéndose referencia al acto primitivo y especificandose su fecha y demas circunstancias.

Si la reinscripcion no se verificare por cualquier circunstancia y sin perjuicio de aplicarse á quienes corresponde la pena por la falta de cumplimiento á lo prescripto por esta ley, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 23, el estado civil podrá comprobarse por los demás medios que conoca el derecho, incluso la partida parroquial.

(Continuará)



**LOCALIDAD**

He aquí nuevas cólegas que hacen votos por la prosperidad de nuestro humilde periódico.

Les agradecemos sinceramente los buenos deseos que manifiestan, deseando para para ellos igual prosperidad.

Hablan los cólegas.

LA ACTUALIDAD—*La Trinidad*, que vé la luz en el pueblo de su nombre ha cumplido dos años de existencia.

Devolvemos al apreciable cólega el saludo que hace con ese motivo á la prensa, y deseamos que viva muchos años».

Nuestro ilustrado cólega *La Luz* de Buenos Ayres nos dedica las siguientes palabras que le agradecemos, deseándole también igual prosperidad.

Habla el cólega.

«En lo que nos toca, devolvemos á *La Trinidad* el cordial saludo que dirige á la prensa en general, con motivo de su segundo cumple años.

Deseamosle larga vida y prosperidad».

Hace ya algunos días que se encuentra entre nosotros la apreciable familia de nuestro amigo el Sr. D. Felipe de los Campos.

Tenemos el gusto saludarla.

Por fin algo se hace.

Tendrán os espléndidos bailes en el próximo Carnaval.

Ha quedado ya constituida la Comisión recolectora compuesta de los Srs:

Etcheverry—Quintero—Bolani—Costa y Saigüero.

También se nombró una Comisión de adorno compuesta en esta forma:

D. Luis Paravis

« J. I. Ortiz

« P. Campos

« R. Gümil

« José García.

Los bailes tendrán lugar en el Casino el 1.º y último día de Carnaval.

Desde la apertura del Club, ese centro social ha sido visitado por varias personas y la concurrencia de los socios es numerosa.

Que siga.

Hay una nueva comparsa que se titula «Los Marineros improvisados.»

Parece que estará muy buena; las canciones son muy bonitas.

El Sr. Gobernador de la República delegó el mando en el día de ayer.

Se encuentra en ejercicio de la Presidencia el Sr. Dr. Vidal.

Tendremos pues quince días de expectativa hasta el 1.º de Marzo en que la República entrará á regirse definitivamente por su constitucion y sus leyes.

El único candidato probable para ocupar la primer magistratura lo es el Coronel Latorre.

Se encuentran de paseo entre nosotros los caballeros D. Cardoso y D. M. Ribas.

Los saludamos cordialmente.

Estos días han sido multados algunos q' haciendo caso omiso de disposiciones vigentes, no se habian preocupado de hacer limpiar las veredas de sus casas.

Otra vez no se olvidarán.

Se espera por momentos al Sr. Juez Departamental.

Bien venido sea.

Ha sido creado el Juzgado Letrado para el Departamento de Canelones.

El Mercedes el Sr. Gefe Político ha autorizado el juego de Carnaval con agua y cáscaras.

Cuidado con los ojos, mercedarios!

Recomendamos el aviso de la Comisión Auxiliar, llamando á propuesta para la construcción de una parte del nuevo cementerio.

El pliego de condiciones estará en la Secretaría de la Comisión,

Ojo, señores albañiles.

Los permisos para rifas serán expedidos en lo sucesivo por la Comisión Auxiliar.

Lease el aviso.

Se va á proceder á la inspeccion de los fondos de las casas.

Cuidado con las multas!

Se cree inevitable la guerra entre Chile y Bolivia.

De ambas partes se hacen preparativos.

Se ha dado principio ya á los acarreo de los materiales para construir la casa que ha de servir de oficina á la Comisaría en la 9.ª Seccion.

El vecindario se ha prestado gustosísimo para la realizacion de esa mejora.

La iniciativa pertenece al activo Comisario de esa seccion, nuestro amigo Cortinas.

Sabemos que del Durazno ha de venir una comparsa en los días de carnaval.

Será compuesta de caballeros de aquella sociedad en conuinacion con muchos de aquí también.

No damos mas detalles con la idea de mantener la incognita de los trajes, &

El caso es que el pensamiento se realice.

Se desea un maestro de escuela para un establecimiento de campaña.

En esta imprenta darán informes.

No olviden la gran rifa de prendas de plata y oro que hay en el Hotel Universo.

Faltan ya muy pocos números.

No pierdan la ocasion, la rifa promete.

**El pensamiento**

Siempre, mi bien, en tu seno  
Y en tu linda cabellera,  
Brilla contigo, hechicera,  
Con dulce halago, una flor:  
Hermosa ostenta sus galas,  
Pero tus ojos la humillan,  
Porque ellos tímidos brillan.  
Con angélico fulgor.

Si miro la flor de arriba,  
Me encanta tu blanca frente;  
Si abajo, mi amor ardiente  
Ve en tu seno un talisman;  
Y deslirando, al mirarte,  
Honda esperanza de amores,  
No sé en cual de las dos flores  
Mis ilusiones están.

¿Qué misterio oculta dime,  
Ese humilde *Pensamiento*?  
Es un tierno sentimiento,  
Para mí, de casto amor?  
Oh, Soledad adorable!  
Cuánta mi ventura fuera,  
Si mi recuerdo estuviera  
Donde siempre está esa flor!

José M. Samper.

Tuvo lugar en San José el Domingo 9 del actual la tertulia literaria que ya anticipadamente se habia anunciado.

A estar á las referencias del cólega de esa localidad, la fiesta estuvo brillante.

El acto fué abierto por el Dr. Ramon V. Garcia con un brillante discurso.

Varias señoritas y caballeros de la localidad lucieron en el piano los meritos que á justo título se les dispensa.

En nada desmereció la parte literaria de la artistica.

Se leyeron ocho composiciones poéticas.

Enviamos á la sociedad de San José nuestros sinceros aplausos por la prueba de civilizazion y de progreso que acaba de ofrecer á la faz de la República.

Nuestro amigo el Dr. D. Juan Gil ha sido nombrado Defensor de Menores en el Departamento de Mercedes.

Es un acertado nombramiento.

Cuidado, mucho cuidado con los tomates, pues se ha descubierto en ellos la existencia de un insecto microscópico canceroso.

Lo dicho; mucho cuidado.

La Comisión recolectora de fondos para las fiestas del Carnaval ha dado principio ya.

Parece que se obtendrá un buen resultado.

Tuvimos estos días entre nosotros al Sr. Dreyer, apreciable vecino de la costa de Marrincho.

Ya regresó para su establecimiento.

Se saben noticias de Garibaldi.

El solitario de Caprera sigue bien.







AVISOS

LA VERDAD

DIARIO POLITICO NOTICIOSO Y COMERCIAL

Se publica en Santa Lucia.  
En esta imprenta se reciben suscripciones.  
Mensual 60 centesimos.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolucion de sociedad, los abajos firmados hemos resuelto liquidar nuestros negocios, continuando la misma firma hasta su completa liquidacion.

Matias Esquiros y C. <sup>o</sup>

HONOR AL PROGRESO Y A LAS ARTES:

MAQUINA FOTOGRAFICA PERFECCIONADA

Premiada con la 1.ª medalla de honor, en la Exposicion de Paris.

En la acreditada FOTOGRAFIA MIN DONIENSE se ha recibido una nueva Máquina fotografica multiplicadora, que nos permite hacer retratos con un gusto admirable y a precios módicos.

Se hacen retratos postales a 3 \$ el ciento.

Id id tarjetas semibrilantadas 1 pesocena.

No pierdan la ocasion, pues esto solo durará un mes.

Hay en venta las vistas de Trinidad, de la Iglesia y de la Sub-Delegacion.

Se venden cuadros de los Gefes del poder Ejecutivo de la República O.

Fotografia al lado de la Barberia Italiana

GRAN LIQUIDACION

Con motivo de establecernos en la capital participamos al público que desde esta fecha ponemos nuestra casa en completa Liquidacion hasta terminar todas las existencias que tenemos proponiendocnos vender a precios sumamente bajos, asi pues las personas que quieran comprar barato pueden venir convencidos que no vendrán con el ruido del bombo pero que en cambio compraran muy barato, pues deseamos terminar cuanto antes la Liquidacion y no reparamos en precio con tal que sea al contado.

Mas y Estol.

E.30—S p.

APRENDIZ

Se necesita uno en esta imprenta.

DAMASO NEGROTTO

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA

Especialista para las enfermedades de las señoras y venéreas, avisa a este respetable público que desde el 10 de Noviembre ha abierto una sala de consultas en la Plaza Constitucion N.º 36 y 38—donde lo pueden hallar sus favorecedores desde las 9 a las 11 de la mañana y de tarde, desde la 1 a las 3.

Los precios serán módicos para todos. Asistencia a domicilio a todas horas del dia y de la noche.

GRATIS A LOS POBRES

PARA SOFOGAR LA CALOR  
No hay mejor que la rica cerveza tanto en chopp como en botella que se vende en el Deposito que hay en la casa del señor Labegue, frente a la Botica del señor Ricordi.  
1012—pm.

AVISO

Entrando desde esta fecha en liquidacion la sociedad, en los ramos de Panaderia y Atahona, de Bosch y Hermano se ruega a los deudores a la casa se sirvan mandar arreglar sus cuentas, a la brevedad que les sea posible.

Bosch y Hns.

E. 23—S ps.

AVISO

Al partir para la capital por asuntos de urgencia hago saber que el Sr. D. Modesto Llantada es el apoderado de la Botica Ricordi para el cobro de las cuentas que se adeudan a esa cosa, como tambien para satisfacer a los acreedores de la misma, tanto de aqui como de la capital, con los mismos dineros que sucesivamente vaya cobrando.

Trinidad, Enero 30 de 1879.

Augusto Patiño.

EL DOCTOR

Manuel de Luis Otin

MÉDICO--CIRUJANO

Ofrece sus servicios a los vecinos tanto del pueblo como de la campaña.—Consultas de 2 a 4 de la tarde.

S—CALLE DE OJOLMI—S



ORANGE BITTER

Este delicioso licor estomacal preparado por el acreditado Farmacéutico D. Carlos Supparo, participa de las propiedades de todos los tónicos; conviene contra las in-comodidades del estómago, la inapetencia, las digestiones etc. etc.

Se vende por mayor y menor en casa de su Agente:

DON PEDRO BARBAROUX

TRINIDAD

ESPECIFICO

Para matar guzanos

Prescriptivo de los mismos

Y CURATIVO SEGURO DE LAS LLAGAS

DE LOS ANIMALES

PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO

D. Carlos Supparo

Este específico, que tan buenos resultados ha dado en varios puntos, tiene la ventaja de no tener en su composicion sustancias venenosas.

A cada frasco se acompaña un método del modo de usarlo.

Se vende en casa de su Agente:

D. PEDRO BARBAROUX

N. B.—Todas nuestras preparaciones llevan como garantía la firma y marca de Fábrica de nuestra Casa.

